



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



AM-019-22

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

06 de julio de 2022

Señores

Contraloría General de la República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

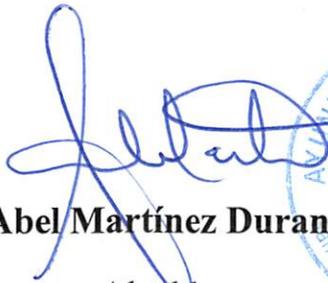
Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, pláceme instruir a los licenciados Eriberto Calderón, Director Financiero y Ana Honoret, Directora de Presupuesto, a equilibrar las partidas presupuestarias correspondiente a los ingresos y gastos del segundo trimestre (abril-junio) 2022.

Esto lo hacemos en cumplimiento con el artículo No.21 de la ley 176-07, sobre la distribución de los fondos.

Sin otro particular, hacemos uso de la ocasión para saludarle.

Atentamente,


Abel Martínez Durán
Alcalde



Anexo: Modificaciones Presupuestarias.



CONTRALORIA MUNICIPAL

CM-2022-0019

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
8 de julio de 2022

A : Lic. Abel Martínez.
Alcalde Municipal.

Asunto : Transferencias Primer Trimestre, Abril-Junio 2022.

Cortésmente, procedemos a analizar la solicitud de modificaciones presupuestarias sometidas por el Sr. Alcalde al Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo Abril-Junio 2022.

Después de analizar y revisar los ajustes realizados por el Departamento de Presupuesto, en las diferentes cuentas afectadas, observamos que las mismas están ejecutadas en cumplimiento con los procedimientos establecidos en la ley.

Dichas Modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores presupuestarios correspondientes a los ingresos y gastos de este trimestre.

En cumplimiento a la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en el artículo 340, incisos a) "Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

b) "Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberían ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

Con afectos y alta estima.

Atentamente,


Licda. María Hernández
Contralora Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCION FINANCIERA

Santiago de los caballeros,
5 de julio de 2022

Señor
Abel Martínez
Alcalde
Su despacho

Distinguido Licenciado:

Después de un cordial saludo, pláceme remitirle modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de ingresos y gastos del periodo abril-junio de 2022.

Esto lo hacemos para dar cumplimiento con el Artículo No.21 de la Ley 176-07, sobre la distribución de los fondos.

Sin otro particular hacemos uso de la ocasión para saludarle.


Lic. Eriberto Calderón
Director Financiero

Atentamente,


Lic. Ana Honoret
Directora de Presupuesto



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de mayo 2022

nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Diminución	Aumento	Balance por Percibir
Modificación Administrativa ley 176-07 art.340	114344	Licencia para instalación telecomunicaciones	9996	16,379,220.50	491,550.00	5,000,000.00		10,887,670.50
Modificación Administrativa ley 176-07 art.340	151309	Tramitación de plano	9995	340,343.30	3,059,616.35		5,000,000.00	2,280,726.95
						5,000,000.00	5,000,000.00	

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto

Revisado por
Maria Hernández
Contralora Municipal

Autorizado por
Abel Martínez
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	9600000100-Deuda Publica Y Otras Operaciones Financieras	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios Municipales	1955	35,316.33	655,212.77		1,000,000.00	380,103.56
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	0100000300: Administración Municipal	222101: Publicidad y propaganda	Servicios Municipales	1955	12,515,017.61	951,002.23	1,000,000.00		10,564,015.38
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	0100000500-Gestión Urbana, Planeación Y Regulación Uso de Suelo	233301-Productos de artes graficas	Servicios Municipales	1955	1,500,000.00		700,000.00		800,000.00
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	0100000500-Gestión Urbana, Planeación Y Regulación Uso de Suelo	237206: Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	Servicios Municipales	1955	300,000.00	717,335.30		700,000.00	282,664.70
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	1200000300: Manejo de Residuos Sólidos	237205: Insecticidas, fumigantes y otros	Servicios Municipales	1955	200,000.00	330,526.85		150,000.00	19,473.15
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	1200000400: Supervisión Y Administración de Cementerios	239101: Material para limpieza	Servicios Municipales	1955	205,350.00		150,000.00		55,350.00
							1,850,000.00	1,850,000.00	

Preparado por
Ana Honorel
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Maria Hernandez
Contralora Municipal



Autorizado por
Abel Martinez
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de junio 2022

nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Diminución	Aumento	Balance por Percibir
Modificación Administrativa ley 176-07 art.340	163112	Multas por construccion ilegal	9998	12,946,000.00	555,000.00	450,000.00		11,941,000.00
Modificación Administrativa ley 176-07 art.340	164101	Ingresos Diversos	9998	157,718.01	578,133.33		450,000.00	29,584.68
						450,000.00	450,000.00	



Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Maria Hernandez
Contralora Municipal

Autorizado por
Abel Martínez
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo de Inversión Municipales Correspondiente al mes de junio 2022

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	9600000100-Deuda Publica Y Otras Operaciones Financieras	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Fondo Inversión	9998	165,578,896.11	11,358,054.95	34,768,846.42		119,451,994.74
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	0100000300: Administración Municipal	261401- Electrodomesticos	Fondo Inversión	9998	10,500.00	4,005,421.73		4,200,000.00	205,078.27
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	9600000100-Deuda Publica Y Otras Operaciones Financieras	421601 Amortizacion de la porcion de corto plazo de la deuda publica interna en prestamos de largo plazo	Fondo Inversión	9998	28,713,055.34	59,281,901.76		30,568,846.42	0.00
							34,768,846.42	34,768,846.42	

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Maria Hernandez
Contralora Municipal



Autorizado por
Abel Martínez
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
"Primer Santiago de América fundado en 1495"
"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Educación, Salud, Genero Correspondiente al mes de junio 2022

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	150000-02 Desarrollo de Eventos ,Deportivos y Recreacion	236306 Accesorio de Mental	Educación, Genero y Salud	9998	300,000.00	825,917.00		600,000.00	74,083.00
Modificación Administrativa de la ley 176-07 art.340	150000-02 Desarrollo de Eventos ,Deportivos y Recreacion	228603- Actuaciones deportivas	Educación, Genero y Salud	9998	3,200,000.00		600,000.00		2,600,000.00


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto




Revisado por
Maria Hernandez
Contralora Municipal




Autorizado por
Abel Martínez
Alcalde Municipal

